

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales **DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0003167/2019, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, INTERINO con destino al ÁREA FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: DESARROLLO DEL SUJETO Y LA FAMILIA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora con el aval del Consejo Departamental.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se regirá por la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo or Daniel FLORES en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

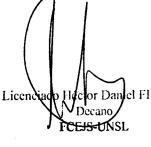
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, INTERINO con destino al ÁREA FORMACIÓN GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: DESARROLLO DEL SUJETO Y LA FAMILIA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante tendiente fundamentalmente a su formación tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: DESARROLLO DEL SUJETO Y LA FAMILIA

Área: Formación General



C.P.N. Martin GIL Secretario Administrativo a/c Secretaria General Res. N°156/16 -CD-FCEJS-UNSL ARTI



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales DECANATO

///

-2-

Carrera en la que se dicta: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico

Docente Responsable de la formación: Doctora María Alejandra MÁRQUEZ

Crédito horario Total del curso: SESENTA Y CUATRO (64) horas

Crédito Horario Semanal: CINCO (5) horas

Cuatrimestres: 2º Cuatrimestre Tiempo de dedicación Actividades: Frente Alumnos: TRES (3 horas)

Estudio Individual pautado con el responsable: UNA (1) hora Participación en Investigación y/o servicios: UNA (1) hora

Cronograma detallado de las actividades realizar por el Auxiliar, durante el lapso de su designación:

- Colaboración en la revisión del programa. Asistencia a clases Teóricas. Participar en la Planificación, ejecución y evaluación de los trabajos prácticos de la/s correspondiente/s asignatura/s.
- Aval del Profesor Responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso) - bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 02 y 06 de septiembre de 2019 debiendo los aspirantes presentar el *currículum vitae* con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Designar la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Especialista Myrian Rosa RUBERTONI

Especialista Susana Cristina SALINAS

Doctora María Alejandra MARQUEZ

MIEMBROS SUPLENTES:

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Mónica Beatriz GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 003/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 642/19

snc-njbb mlt

C.P.N. Martin GIL Secretario Administrativo a'e Secretaria General Res. N°156/16 -CD-

FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES

Decano

TELIS-UNSI